

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53430** ZARAGOZA

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I Declaración de Concurso 199 /2017-F, y NIG n.º 50297 47 1 2017 0000303 se ha dictado en fecha de marzo de 2017 Auto de Declaración de Concurso voluntario y abreviado del deudor SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE MALLÉN S.A., A-99005530, cuyo domicilio lo tiene en Plaza de España 1 de Mallén ( Zaragoza).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Great Developments, SLP, con domicilio postal en Gran Vía, n.º 3, principal derecha, teléfono 976 21 97 95 de Zaragoza y dirección electrónica señalada:

summconcurso@gmail.com

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170062951-1